

PROTOCOLIZACION
FECHA: 23/9/13
<i>M. Castagneto</i>
MARTÍN CASTAGNETO PROSECRETARIO PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1939 /13.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2013.

VISTAS:

Las Resoluciones Conjuntas de los Ministerios Públicos protocolizadas por Resolución CJN N° 1334/13 y 1536/13 y la Resolución PGN N° 1336/13;

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución Conjunta N° 2/13 (protocolizada por Resolución CJN N° 1334/13) la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación dispusieron la creación de la *Escuela del Servicio de Justicia*, como un espacio académico común del Ministerio Público en el que se ofrecerán programas de capacitación de alta calidad y actualización permanente, atendiendo a las funciones que cada integrante cumple en el servicio de administración de justicia.

En el ámbito de la Escuela del Servicio de Justicia se creó la *Carrera de Especialización en Magistratura*, con una currícula y praxis operatoria específicas, relativas a la diversidad de funciones que desempeñan los/as integrantes del sistema de justicia. La carrera está destinada a magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público y del Poder Judicial, así como a todas las personas que aspiren a la magistratura.

En virtud del *Convenio Marco de Colaboración* firmado entre la Universidad Nacional de La Matanza —representada por su Rector Dr. Daniel Eduardo Martínez—, la Defensoría General de la Nación —representada por la Dra. Stella Maris Martínez—, y la Procuración General de la Nación —representada por la suscripta—, se acordó establecer una relación de colaboración institucional, técnica y administrativa, enfocada al desarrollo de proyectos y actividades conjuntas, eventos de capacitación y, en particular, la implementación en forma conjunta de la Carrera de Especialización en Magistratura, facilitando el intercambio de experiencias, profesores/as, funcionarios/as, material didáctico y publicaciones con destino a la formación y capacitación permanente de las personas interesadas a ingresar a la Magistratura.



Por la trascendencia de esa Carrera se estima necesario establecer su consideración como un antecedente relevante entre las pautas de evaluación en los concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación (cf. artículo 38 de la Resolución PGN N° 751/13)

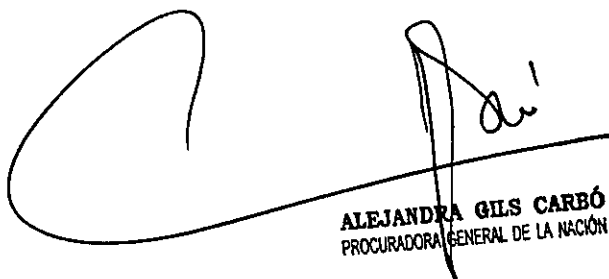
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6 y 33, incisos h) y ll), de la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley n° 24.946);

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°: ESTABLECER que la Carrera de Especialización en Magistratura aprobada por la Universidad Nacional de La Matanza e implementada de manera conjunta con la Escuela del Servicio de Justicia, sea considerada como antecedente relevante en los concursos para la selección de magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en los términos del artículo 38 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 751/13).

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en la página web del MPF y de la Escuela del Servicio de Justicia y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN